

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 19 de noviembre de 2013

NÚM. 57

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO RAPÚN LEÓN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra que rectifique su intención de modificar el criterio para adjudicar los conciertos de Salud Mental, presentada por los GP Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra. (Comienza la sesión a las 16 horas y 42 minutos.)

Debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra que rectifique su intención de modificar el criterio para adjudicar los conciertos de Salud Mental, presentada por los GP Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Damos inicio a la Comisión de Salud, ante la que se presenta hoy una moción para su debate por la que se solicita al Gobierno de Navarra que rectifique su intención de modificar el criterio para adjudicar los conciertos de Salud Mental, moción que ha sido presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra. ¿Quién va a hacer la presentación o la defensa de la misma? Bueno, he de decir que se han presentado dos enmiendas in voce. ¿Nadie se opone a que se puedan debatir? Son dos in voce de adición. La primera crearía un punto nuevo, un punto número 2, v la segunda es de adición a los puntos 1 v 2, en caso de que se aprueben. Entonces, turno a favor. Señor Caro, por el grupo parlamentario socialista.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que el asunto es suficientemente conocido porque la discusión, digamos, es relativamente cercana. Se van a renovar los pliegos que rigen las condiciones por las que se van a contratar los servicios de salud mental y también los de tratamiento de drogodependencias que, efectivamente, y tal como señala la enmienda de Izquierda-Ezkerra, no estaban contemplados en el título ni en la declaración institucional que ha motivado esta moción ni en la propia enmienda in voce que el grupo socialista hacía, y nos parece importante que se incluya.

Como digo, lo que está en juego es el establecimiento o el mantenimiento de unos criterios que hasta ahora parecía que eran coherentes en este tipo de servicios especialmente sensibles, puesto que estamos hablando de ámbitos de la salud en los que, insisto, por las situaciones que se viven son especialmente sensibles, y creíamos que era razonable que los criterios técnicos pesaran más a la hora de la adujdicación de este servicio que los criterios puramente economicistas.

Parece ser que el Gobierno está planteando un pliego de condiciones en los que se invierte la valoración de esos criterios, de tal forma que ahora lo económico sea lo que, en definitiva, acabe determinando quién es el adjudicatario del servicio. Nosotros no compartimos ese criterio. creemos que estamos a tiempo de que el Gobierno

pueda modificar esos criterios de licitación y por eso firmamos esta moción.

A continuación, me tocaría defender la enmienda in voce que hemos planteado, puesto que al mismo tiempo, y dentro de esos mismos pliegos de condiciones, y sobre todo cuando hablamos del tratamiento de drogodependencias, parece ser que también se nos informa de que el Gobierno, en el pliego de condiciones que tiene que sacar en los próximos días, está contemplando la posibilidad de eliminar la cláusula de subrogación. Antes todos teníamos la noción, de que, al menos en este tipo de contratos, la subrogación era automática. Sin embargo, parece ser, y esto no lo tengo contrastado y, por tanto, lo dejo encima de la mesa, pero tampoco lo puedo fundamentar porque no ha habido tiempo material para revisarlo, que como consecuencia de una parte de la reforma laboral las subrogaciones ahora no son obligatorias y, por tanto, existe temor en el sector de que estos pliegos de condiciones que, como digo, el Gobierno tiene que sacar, vengan sin esa cláusula de subrogación, lo cual tendría como consecuencia que, evidentemente, la empresa adjudicataria no tendría por qué mantener el empleo. Podría hacer con los empleos lo que estimara conveniente, y si lo conveniente es que sus cuentas de explotación sean las que primen por encima de los criterios de calidad en el servicio, como digo, correríamos el riesgo de que un número importante de trabajadores, aunque no son muchos en el conjunto del Servicio de Salud Mental y del tratamiento de drogodependencias, pueda irse irremediablemente al desempleo. Y creo que lo que toca ahora a este Parlamento es velar por el mantenimiento del mayor número de empleos posibles.

Nosotros creemos que tanto el mantenimiento de los criterios económicos para que pesen más que los técnicos como el mantenimiento de la cláusula de subrogación no implican unos mayores costos, unos costos añadidos y, por tanto, para la Administración tampoco implica unos ahorros que sean lo suficientemente importantes como para que pudiésemos hacer un planteamiento diferente al que hacemos.

Por todas estas causas, anuncio que nosotros, evidentemente, votaremos a favor del primer punto originario de la moción, y espero y deseo que UPN y el Partido Popular sean también sensibles al mantenimiento y a la aprobación del segundo punto de la enmienda in voce que presenta el Partido Socialista, firmada por el resto de los grupos, y también de la enmienda in voce presentada por el Izquierda-Ezkerra, también firmada por el resto de los grupos. Yo creo que el sector se lo merece. Considero que no tenemos que abrir la puerta a determinados depredadores, insisto, empresas depredadoras, que en muchos casos se están aprovechando

de las circunstancias para, dado el contexto económico en el que vivimos, la reforma laboral y otros elementos añadidos, hacer negocio a costa de que los trabajadores empeoren sus condiciones laborales cuando no que se vayan a casa y, por tanto, creo que tenemos que poner una barrera a esa depredación que creo que no tiene lugar en pleno siglo XXI. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señor Ramírez, por Bildu*.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Voy a intervenir brevemente para mostrar mi adhesión a los argumentos expuestos por el portavoz del Partido Socialista de Navarra, el señor Caro, y para señalar una serie de cuestiones muy breves.

Una primera, que es evidente, es que las adjudicaciones tienen que garantizar la libre concurrencia, la equidad y la capacidad y, sobre todo, que la actividad que se adjudica garantice un servicio de calidad a la ciudadanía. Pero, claro, cuando se transgreden estos principios y, al final, se busca más el recorte, el ahorro, que la calidad, se producen cuestiones como las que estamos viendo en estos momentos, y es que para el Gobierno de Navarra, ese 60 por ciento, por el que en esas adjudicaciones podían tenerse en cuenta todas las cuestiones técnicas directamente vinculadas a la calidad, en estos momentos se va o se pretende que se torne a un 40 por ciento. Con lo cual, nosotros creemos que las garantías técnicas de que el servicio sea de calidad, realmente, sufre una merma con la propuesta del Gobierno de Navarra.

En esta Comisión se han realizado diferentes iniciativas, sesiones de trabajo, por ejemplo, con la fundación Argibide, fundación sin ánimo de lucro que lleva más de veinte años con profesionales solventes, con un servicio de calidad, y nos mostraron su preocupación ante lo que pretendía hacer el Gobierno de Navarra. Y para eso está este Parlamento, para tomar posición, para tomar decisiones en la medida de sus competencias y, evidentemente, la moción es un mandato político al Gobierno de Navarra que esperamos que, tras la aprobación que esperamos que cuente con una mayoría suficiente, de alguna forma reoriente esa deriva, a nuestro juicio tan visible en otros ámbitos, pero especialmente sensible en materia de salud, de salud mental en Navarra.

Por lo tanto, nosotros, mostrando nuestra adhesión tanto, por supuesto, a la moción de la que somos firmantes como también a las enmiendas in voce, que respaldamos, esperamos que mediante esta moción el Gobierno de Navarra actúe en consecuencia y, por tanto, priorice la calidad y el servicio al recorte y a lo económico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias*. *Señora Fernández de Garaialde, por Aralar/Na-Bai*.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Gracias, señor Presidente, y buenas tardes a todos y a todas. Bueno, es cierto que este tema ya viene sido debatido desde hace un tiempo, y las visitas que hicimos tanto al hospital de día I como al centro de salud de Burlada fueron motivadas por la preocupación de quienes gestionaban estos centros, es decir, la Fundación Argibide, ante los cambios que se iban a producir en los nuevos baremos de, digamos, de los pliegos que van a salir. El cambio que había era que la valoración pasaba de un 60 por ciento en el aspecto técnico a un 40 por ciento el económico a ser al revés.

Ya hemos dicho muchísimas veces que a nosotros esto nos parece un paso preocupante e importante hacia la privatización. Y no la privatización como la podemos entender ahora, que es la derivación de prestaciones, sino un cambio importante en la privatización de servicios. Es decir, nos parece un paso importante y grave hacia abrir la puerta a empresas con ánimo de lucro que ven un negocio en la gestión de los servicios sanitarios. También hemos dicho muchas veces que esto no es un cambio que suponga ningún ahorro. Tenemos muchos ejemplos. Tenemos ejemplos en Madrid, tenemos ejemplos en otros sitios, como el del modelo Alzira, etcétera, etcétera, de que en ningún caso la privatización de estos servicios ha supuesto un ahorro económico.

Y si es cierto, como se nos ha dicho, que el precio es muy ajustado, entonces todavía nos preocupa más, porque precisamente ese precio ajustado es el que puede abrir la puerta a empresas, digamos, bastante más grandes que lo que puedan ser las que están gestionando ahora. Es decir, esas empresas con ánimo de lucro que funcionan en todo el Estado, que son capaces de bajar los precios en ciertas zonas precisamente para empezar a entrar en la gestión de servicios sanitarios. Y esto ¿cómo lo hacen? Pues a costa de las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras e incluso disminuyendo la calidad de los servicios para, con posterioridad, decir que los precios no son correctos, provocar un incremento de los mismos, y en esos momentos ya de difícil reversión, o por lo menos cuando políticamente no se quiere, nos encontramos ya con el servicio privatizado, condiciones laborales pésimas y, por supuesto, la calidad del servicio todavía peor.

Por eso, nos parece muy preocupante el cambio que se quiere dar en los porcentajes en los pliegos que van a salir, y lo único que me gustaría añadir es que sí que es cierto que cuando hemos ido haciendo tanto las visitas como las sesiones de trabajo, estuvimos únicamente con la asociación

Argibide, que eran quienes gestionaban el hospital de día y el centro de salud de Burlada, pero en los pliegos sale un centro más, que es el hospital de día, que lleva trastornos adictivos, y que esta Parlamentaria, por desconocimiento, no les ha dado el tratamiento o las menciones que merecían, pero, evidentemente, los tres centros están en las mismas condiciones. Apoyaremos las enmiendas que se han presentado y esperemos que desde el departamento y desde el Gobierno se haga caso a esta moción porque, si no, nos reafirmaría más todavía en ese camino hacia la privatización de la sanidad que se inició hace mucho tiempo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias*. Señora De Simón, en representación Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente, eskerrik asko. Buenas tardes, señorías. Bien, pues ya han explicado las personas que me han precedido en el uso de la palabra el contexto en el que se produce esta moción, y yo solo quería insistir en el tipo de trabajo o prestación asistencial que se saca a concurso porque es muy específico por el tipo de personas a las que se va a atender y las enfermedades y patologías que padecen. Por lo tanto, se requiere unos profesionales muy específicos y con una formación muy que garanticen precisamente una atención en óptimas condiciones.

En este sentido, la enmienda que proponíamos y que hemos firmado todos los grupos proponentes de la moción, era para incluir el hospital de día Zuría, que como ustedes saben se dedica al tratamiento de personas drogodependientes. Me podrán decir que eso también es salud mental. Pero en fin, con el Gobierno hay que andar con mucha cautela en estas cuestiones, porque también la ludopatía está considerada como una drogodependencia y, sin embargo, en el plan aparece de otra manera. Por lo tanto, el sentido es simplemente no dejarnos, por si acaso, este hospital de día Zuría.

En todo caso, yo quería también añadir que el Departamento de Salud ha tenido oportunidades pero no ha justificado este cambio en el baremo para la adjudicación de estos servicios en ninguna circunstancia, en ningún momento, en ninguna de las ocasiones que hemos tenido oportunidad de preguntar. Más bien todo lo contrario, se ha hecho siempre un halago de lo bien que funcionan estos centros y, sobre todo, de la capacidad técnico-profesional de las personas que allí trabajan. Por lo tanto, yo entiendo que esta moción es de lo más pertinente.

Además, si tenemos en cuenta muchos de los contratos para la prestación de servicios a temas tan sensibles como la atención residencial o el acogimiento residencial o el acogimiento familiar, o el servicio de atención especializada a personas con discapacidad y otros tantos, que han salido precisamente a concurso este año, en los que la parte técnica tenía un peso incluso mayor al 50 por ciento, 85 por ciento en algunos casos, 80 por ciento en otros, 75 en otros. Por lo tanto, aparte de lo que hemos comentado, como está totalmente injustificado y no hay ninguna explicación para este cambio, procede volver al tipo de baremación anterior. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias.* En el turno en contra, señor Pérez Prados, por UPN.

SR. PÉREZ PRADOS: Muchas gracias y buenas tardes. En definitiva, yo creo que de lo que se trata con la moción es de volver a lo que el señor Caro decía que parece ser que se va a cambiar, y desde la fundación Argibide nos comentaron que se cambiaba, y habrá que darles crédito, de ese 40 por ciento económico y 60 por ciento técnico en los pliegos de condiciones, al 60 por ciento económico y 40 por ciento técnico. Es decir, se trataría de invertir un poco esos aspectos.

Los grupos parlamentarios ya tuvimos ocasión de estar con el señor Albéniz, de visitar los centros de salud mental de Burlada y hospital de día allá en el recinto hospitalario, y también de tratar este mismo tema en una sesión de trabajo con el señor Albéniz, en representación de Argibide.

¿Por qué este cambio? Pues pare ser que está fundamentado en la Ley Foral 3/2013, de 25 de febrero, aprobada por el Parlamento, sobre contratos públicos, que da un peso mínimo del 50 por ciento a los aspectos o criterios objetivos Y los criterios objetivos que se manejan en las convocatorias son, fundamentalmente, los criterios económicos. De ahí que para el cumplimiento de esta ley se hayan aumentado hasta el 60, aunque no esté escrito en ningún lado. Esto es lo que está provocando todas estas reuniones y sesiones que hemos tenido en el Parlamento, y parece ser cierto por lo que nos comentaron. También, aunque me lo niegan, hay continuas recomendaciones de la Cámara de Comptos en el mismo sentido, así como directivas europeas que apuestan por un tratamiento igualitario como principio en la adjudicación de convocatorias públicas. Como decía el señor Ramírez, hay que asegurar esa libre concurrencia, con el principio de equidad.

Bien, aquí hay unos aspectos que nos preocupan, fundamentalmente es que no tenemos ninguna duda sobre la profesionalidad de los servicios que presta Argibide, y ya se les felicitó por ello y se les ha reconocido en varias ocasiones la labor que han realizado. Efectivamente, también está el hospital de día Zuría, adjudicado a Acoad Servicios Asistenciales. Y también es cierto que, como decía la señora Fernández de Garaialde, el aspecto económico no es que se haya ajustado, es que tiene que estar, lógicamente, por debajo de las estimaciones de lo que costaría llevar estos mismos servicios asistenciales desde los servicios públicos, porque parece que también quedaría un escaso margen para jugar con esos aspectos, porque está estudiado, y para que cueste menos de lo que costaría con el servicio público.

Por lo tanto, los aspectos técnicos profesionales y los currícula de estos profesionales, son, a mi entender, aspectos bastante fuertes en la fundación Argibide por los años que lleva realizando y prestando esos servicios, que es desde el año 87, pero que cada cuatro años se renuevan mediante concurso público.

Lo que les quería trasladar es que lo que nos preocupa de este cambio que parece que va a haber y de la reacción de la fundación Argibide solicitando que no se cambie, es que si el Parlamento de Navarra, esta Comisión, y no digamos ya el Gobierno de Navarra, se hace eco y recoge esa solicitud, a propuesta de los trabajadores actuales, que van a concurrir a esa convocatoria, pueda ocurrir que estemos entrando en un trato no equitativo y no igualitario por acceder a una solicitud de cambio a propuesta de uno de los futuros concurrentes a esa convocatoria, no vaya a ser que... Yo no sé si van a concurrir otras empresas o no, en otras convocatorias anteriores no había mucha concurrencia, pero no vaya a ser que les demos pie a algunas de estas empresas, si luego ellas no resultan adjudicatarias y sí Argibide, a tener un motivo de recurso por hacernos partícipes y recoger una solicitud de uno de los que van a concurrir precisamente en un cambio que les podría favorecer a ellos, como así lo decían y así se reconoce.

O sea, hay que guardar las formas y tener cuidado, no vayamos a obtener lo contrario de lo que la mayoría de esta Comisión parece que quiere perseguir, que es que sigan con esta adjudicación. Está ajustada a ley y, en nuestra opinión, hay que tener mucho cuidado con las formas, qué es lo que se hace, qué es lo que se propone y si queremos, en definitiva, favorecer a unos frente a otros de los que posiblemente vayan a concurrir a esa convocatoria, algo respecto a lo que yo por lo menos no tengo noción, pero, por si acaso, no nos vayamos a equivocar en ese sentido. Muchas gracias. Votaremos en contra de la moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias.* Señor Martín, por el Partido Popular.

SR. MARTÍN DE MARCOS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Esta moción surge como consecuencia de la visita y la sesión de trabajo que tuvimos con Argibide, que es, como todos sabemos, la organización que ges-

tiona algunos centros de salud mental, como el hospital de día I y el centro de salud mental que visitamos y que cada cuatro años necesita renovar el concierto, y este año toca hacerlo.

Esta organización, a través del señor Albéniz, nos transmitió su preocupación por el cambio de criterio de valoración en el concurso. Como va se ha dicho aquí, hasta ahora la valoración económica suponía un 40 por ciento y un 60 por ciento la valoración técnica, y ahora, al parecer, se van a invertir los términos, así que la valoración económica supondrá el 60 y la valoración técnica el 40. Y nos transmitieron su preocupación por lo que puede esto significar o influir en la continuidad del trabajo que ha venido desarrollando durante 27 años y con una muy buena valoración desde la Dirección de Salud Mental. En la misma situación, como ya hemos conocido aquí, también nos transmitieron desde la propia asociación, se encuentra Acoad, el hospital de día Zuría.

Y respecto al cambio de criterio en la valoración del concurso, nuestro grupo tiene que hacer algunas consideraciones. En primer lugar, y según nos han informado, la baremación de los pliegos es una decisión técnica emanada de la propia Dirección de Salud Mental, cuyo director incluso nos transmitió que, dada la escasa cuantía presupuestaria de este concurso y la relación de la valoración técnica, la cuestión económica no iba a ser determinante en la resolución del concurso y la renovación del concierto. Indudablemente, el cambio de criterio tiene su fundamento en intentar un ajuste económico, pero, desde luego, sin pérdida de la calidad asistencial.

Pero no solo eso, también he tenido el conocimiento de que por indicación de los letrados y atendiendo a la interpretación que hacen de la ley de contratos, que en su artículo 51 b) dice que la valoración de criterios subjetivos no debe ser superior al 50 por ciento, todos los concursos, al menos en Salud, se hacen con una valoración económica mínima del 50 por ciento. Con valoraciones anteriores, como también se informó a través de algunas personas que trabajan en los servicios generales del Servicio Navarro de Salud, al parecer, había habido problemas de reclamaciones en el ámbito judicial, algunas de las cuales siguen actualmente pendientes de resolución.

Indudablemente, en cualquier caso, nuestro grupo cree que Argibide tiene merecimientos más que sobrados para seguir gestionando los centros que durante tanto tiempo ha gestionado con unos excelentes resultados, pero creemos, señorías, que el Parlamento no debe entrar a influir en unos condicionamientos técnicos de un concurso que pudiera favorecer, o no, a determinados colectivos y, en definitiva, influir en las oportunidades que ofrece la libre concurrencia. Porque hay una pre-

gunta que hay que poner encima de la mesa: ¿qué pasaría, señorías, si otra organización sin ánimo de lucro con acreditada experiencia en asistencia en salud mental en toda España y Navarra, quisiera presentarse al concurso y se considerase desfavorecida si salen adelante los criterios de esta moción?, ¿qué dirían ustedes si esta organización les solicita o nos solicita una sesión de trabajo con nosotros para trasladarnos ese descontento?

Para terminar, nuestro grupo cree realmente que el Parlamento debe preocuparse de que los concursos se acojan a la normativa vigente y que el condicionamiento técnico sea tal que asegure la calidad del servicio sanitario, dejando el resto de las actuaciones a los profesionales que conocen y trabajan en el sector. Por esto, vamos a votar en contra de la moción y de las enmiendas. Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias.* ¿Alguien quiere replicar? Señor Caro, por el grupo socialista.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad, parece ser que el problema es la interpretación que se hace de la ley de contratos. A mí me parece que hablar de criterios objetivos y limitar los criterios objetivos solo y exclusivamente a que el objetivo sea lo económico no es una interpretación suficientemente válida.

Hay muchos aspectos técnicos que forman parte o que tienen que formar parte de lo que son considerados como criterios objetivos, técnicos también. En ese sentido, si quienes están interpretando que los criterios objetivos son solo y exclusivamente los económicos, mejor que no interpreten las normas. No sé quiénes son los que han hecho informes jurídicos en este sentido, pero yo les pediría al grupo de Gobierno y al Gobierno mismo que, por favor, afortunadamente, la ley de contratos creó, a la vez que una serie de modificaciones, un Tribunal Administrativo de Contratación Pública que puede perfectamente interpretar estas dudas de los técnicos jurídicos que después tienen que informar al Gobierno. Estos tranquilamente pueden acudir a ese Tribunal Administrativo, pedir un informe y que ese Tribunal Administrativo les diga qué tienen que ser considerados criterios objetivos, porque yo insisto en que me niego a que solo sean considerados criterios objetivos los aspectos estrictamente económicos, porque así la oferta ganadora va a ser siempre la oferta más barata. Y, desde luego, quienes participamos en la modificación de la ley de contratos, iniciativa que partió del Gobierno, y quienes hicimos las enmiendas, en absoluto teníamos la intención de que se llegase a una interpretación tan facilona como esa de que los criterios objetivos sean exclusivamente los económicos. Yo, sinceramente, me niego a aceptar esto. Si esa es la interpretación jurídica que el Gobierno va a hacer, no se preocupen, que en poco tiempo volveremos a modificar la ley de contratos para que quede un poquito más claro de lo que parece que ha quedado en esta ocasión.

A mí, sinceramente, me da miedo que esa sea la interpretación porque en las próximas licitaciones nos vamos a ver sometidos a una serie de riesgos a mi juicio importantísimos, porque al final acabe primando exclusivamente el criterio económico. La verdad es que me sorprende esta interpretación.

Y también tengo que salir al paso de esa insinuación que se ha hecho por parte del portavoz de UPN de que parece que lo que queremos es que Argibide o Acoad en este caso sean los adjudicatarios de los servicios. No, en absoluto. Que ellos nos hayan puesto de manifiesto una preocupación por el hecho de que se valoren más esos aspectos económicos que los técnicos no les tiene que llevar a ustedes a pensar que lo que quieren este grupo y el resto de grupos es que sean adjudicatarios directos de este concurso. Que no es así. Lo que nosotros queremos es que esa empresa de Madrid, o de cualquier otro lugar, que mencionaba el señor Martín tenga las mismas opciones, exactamente las mismas. Lo que pasa es que lo que queremos es que los criterios que se valoren sean que, efectivamente, tenga una trayectoria de servicios ofrecidos que sean de calidad, porque queremos que lo que prime sea la calidad.

Y volviendo otra vez a la interpretación, hombre, si lo que van a hacer ustedes es primar los criterios objetivos, les digo que cuando menos vayan al 50-50. 50 lo económico y 50... O 49, para que no haya empates Lo que no sirve es primar solo y exclusivamente los aspectos económicos.

Y no ha dicho nada tampoco en relación con las subrogaciones de los trabajadores, que supongo que ahí no tendrá la culpa la modificación de la ley de contratos. Hasta hace dos días todo el mundo que había tenido la responsabilidad en algún momento de hacer algún tipo de licitación pública tenía asumido que la empresa que llegaba asumía los trabajadores y no pasaba nada. Ahora parece ser que ha habido cambios de criterios y, sin embargo, el portavoz de UPN no ha hecho ninguna valoración al respecto.

La moción va a ser aprobada con una interpretación clara por quienes en este momento son mayoritarios en opinar en una dirección concreta. Yo espero y deseo que el Gobierno sea sensible. Me da la sensación de que no se le pueden pedir peras al olmo, pero, insisto, espero que la sensibilidad del Gobierno para conseguir un servicio de calidad en el que no primen solo y exclusivamente los aspectos economicistas prime y que, al final, el Gobierno recapacite sobre cómo tiene que sacar estos pliegos de licitación de este servicio que, como digo, es especialmente sensible y en el que, sinceramente, no van a conseguir ahorros. Quizá lo que consigan sea un conflicto social más en la calle cuando la empresa adjudicataria, solo por criterios económicos, empiece a despedir al personal. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZ-KANO SALA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. Ya ha comentado el señor Caro lo que quería decir. Lo único que quiero hacer es dejar constancia, frente a los argumentos probablemente torticeros y malintencionados del portavoz de UPN, que este grupo parlamentario en ningún momento quiere que se adjudique a dedo. En ningún momento quiere que los criterios sean para que directamente se le dé a una empresa la prestación de este servicio. Lo que quiero decir es que se puede baremar primando lo económico o se puede baremar primando lo técnico. En este grupo creemos que hay que baremar lo técnico por encima de lo económico. Si ustedes creen que se tiene que baremar lo económico por encima de lo técnico, díganlo, pero no nos acusen a los demás de que queremos hacerlo a dedo. Cualquier empresa tiene derecho a presentarse, y con las mismas posibilidades, pero nosotros queremos que se bareme lo técnico por encima de lo económico. Y, por favor, si no tiene argumentos, no nos intente acusar a los demás de lo que no hacemos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. A mí también me ha preocupado la interpretación que han hecho Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular respecto a esta moción, porque en ningún momento ni entendemos lo que ustedes dicen ni es lo que pretendíamos. ¿Por qué? Porque en mi caso mi grupo es consciente, y además tiene ese compromiso desde siempre, de no primar a ninguna empresa privada sobre otra. Esa no es nuestra obligación. Por lo tanto, la intención de esta moción no es primar a las empresas actuales, sino que es garantizar la calidad de los servicios que se prestan priorizando lo técnico.

Respecto a la interpretación de la ley de contratos, que por eso he pedido la palabra, francamente me han dejado ustedes muy preocupada, señores de UPN -lo digo, porque son los que gobiernan—, porque si para ustedes la experiencia, el perfil profesional o la formación específica no son criterios totalmente objetivos, no sé qué consideran criterios objetivos entonces. Por lo tanto, qué peligro tienen ustedes. Nos acaban de dar un aviso, y eso quiere decir que tenemos que estar bien alertas de lo que van a hacer a partir de ahora. Por lo tanto, ya veremos. Seguimos en pie de guerra porque, evidentemente... No, no, es que lo que han comentado ustedes hoy es muy grave. Están primando lo económico sobre lo técnico, pero es que se atrevan a decir, ¿eh?, se atrevan a decir que la formación específica o que la experiencia o que la antigüedad en todo caso no es un criterio totalmente objetivo, pues en fin.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Entonces, entiendo que vamos a votar la moción juntamente con las dos enmiendas. ¿Votos a favor? 8. ¿Votos en contra? 7. Queda aprobada la moción con las 2 enmiendas in voce que se han presentado. Se levanta la sesión porque no hay más asuntos que tratar.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 17 minutos)